



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 6/2024 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan:

ORG.	SUBPRO.	ECO.	CONCEPTO	IMPORTE
31	4190E	622.00.00	Centro de Transferencia del Conocimiento.	500.000,00
31	4190E	227.06.00	Dirección de obra Centro de Transferencia del conocimiento	53.000,00
31	4190C	632.01.00	Bulevar (R. Ferial)	300.000,00
31	4190C	227.06.50	Dirección de obra Bulevar (R. Ferial)	29.000,00
31	4190C	632.02.00	Obra Instalación Calefacción R. Ferial	6.100,00
31	4190C	632.03.00	Obra red de agua en el Salón de Actos y en el Bar del R. Ferial	6.100,00
31	9203D	622.00.00	Obra Edif Archivo Provincial Reina Sofía	400.000,00
31	9203D	227.06.00	Dirección de obra del Edif Archivo Provincial Reina Sofía	22.000,00
31	4190B	632.00.00	Obra Edificio Auxiliar y Urbanización Entorno Castro Enríquez	420.000,00
31	4320ª	632.00.00	Obra Vega Terrón adaptación del Local del centro de recepción del visitante	48.400,00
31	4320ª	227.06.00	Dirección de obra Vega Terrón adaptación del Local del centro de recepción del visitante	3.200,00
31	4320A	632.01.00	Redacción Obra Vega Terrón adaptación Parking y áreas del Camino del Hierro	18.150,00

Código Seguro de Verificación	IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Fecha	15/04/2024 10:08:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Página	1/7





ORG.	SUBPRO.	ECO.	CONCEPTO	IMPORTE
31	4320A	227.06.10	Dirección obra Vega Terrón adaptación Parking y áreas del Camino del Hierro	18.150,00
31	4320A	623.04.00	Aforamiento y cambio de Bomba de Sondeo	13.700,00
31	4320A	623.04.10	Instalación de conectores para carga de los Barcos	14.400,00
31	4320A	227.06.20	Asistencias Técnicas para Turismo	20.500,00
31	4320A	221.99.00	Ejecución de la señalética del Camino del Hierro	17.424,00
31	4190C	622.04.00	Redacción Proyecto Obra Civil Depuradora.	14.500,00
31	4190C	622.02.00	Redacción Proyecto Centro de desinfección zona lavado.	14.500,00
31	4190C	622.03.00	Redacción Proyecto Centro de desinfección red eléctrica	14.500,00
31	2311A	632.00.00	Adaptación, sustitución puertas cortafuegos Residencia Asistida	20.000,00
31	9203B	762.00.00	Transferencia de Capital al Ayuntamiento de Salamanca - Convenio Torre de Abrantes	320.000,00
31	9203B	632.02.00	Obra reforma Instituto de las Identidades	467.000,00
TOTAL OBRAS E INVERSIONES PREVISTAS				2.740.624,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.740.624,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio 2025, pues resulta necesario respecto de las siguientes aplicaciones presupuestarias (31.4190E.6220000) el Centro de Transformación del Conocimiento un proyecto que la Diputación de Salamanca realiza en el marco del campus Agroambiental en colaboración con USAL, Ayuntamiento de Salamanca y Junta de Castilla y León. Es necesario que todas las infraestructuras se puedan desarrollar en los mismos tiempos. Disponemos de la licencia previo a la licitación de la obra que se producirá en los próximos meses.

Bulevar central del Recinto Ferial: esta obra debe estar ejecutada con anterioridad a las obras financiadas con el PIREP, ya que constituye la base para la integración del proyecto Co-habitat 2030, por lo que no puede retrasarse, en la medida que condicionaría los plazos marcados en la subvención.

El Mercado de Ganados precisa una nueva estación de desinfección que pueda atender la gran demanda de limpieza de camiones y evite las demoras ya que van en perjuicio del sector de transportistas de ganado que necesitan la mayor agilidad en sus traslados. Esta obra requiere, por necesidades asociadas, realizar diversos proyectos en el entorno donde se va a enclavar. Necesita la redacción de los proyectos y la construcción de una estación depuradora que recoja las aguas tratadas en la estación, además precisa de una obra civil que, aparte del acondicionamiento del entorno, exige una edificación para el control del servicio. Por otro lado, es necesario acercar la red eléctrica al punto donde se va a construir la estación.

Código Seguro de Verificación	IV7XSXR2DL47IWWY2VYTGFSDAE	Fecha	15/04/2024 10:08:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSXR2DL47IWWY2VYTGFSDAE	Página	2/7





Archivo Provincial complejo Reina Sofía: esta actuación precisa proceder de manera inmediata a su licitación ya que se necesita albergar los documentos patrimoniales y administrativos incluidos en el Plan de Digitalización y catalogación que se encuentra desarrollando en estos momentos y la situación de los fondos en la ubicación actual está conllevando un riesgo de pérdida de patrimonio documental.

En la Residencia Asistida es urgente la realización de una actualización para cumplir con la normativa de contra incendios, las puertas cortafuegos no cuentan con la homologación, otras no funcionan correctamente, las puertas dobles no cierran en el orden que aseguren el cierre para evitar la propagación, existen huecos por el paso de instalaciones que han de cerrarse para cumplir con la compartimentación. Todas estas actuaciones se han de realizar estas actuaciones a la mayor brevedad, de acuerdo con los informes técnicos y de inspección es necesaria su ejecución urgente (expte.31.2311A.6320000).

El edificio auxiliar y la urbanización entorno Casa Palacio Castro Enríquez: se cuenta con la licencia urbanística para la demolición y sustitución de zona de descanso y vestuarios personal Finca Castro Enríquez y construir un edificio auxiliar y la urbanización y acondicionamiento entorno Casa Palacio (expte. 31.4190B.6320000). Debido al mal estado en el que se encuentra el edificio a derribar es imperativo iniciar estas obras a la mayor brevedad posible, evitando riesgos y dando cumplimiento a las exigencias de prevención de riesgos laborales.

Respecto a la Transferencia de Capital al Ayuntamiento de Salamanca - Convenio Torre de Abrantes (31.9203B.7620000) para el pago relativo a la Rehabilitación de la Torre de los Anaya (Palacio de Abrantes) para centro cultural de acuerdo a los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación Provincial de Salamanca con fecha 12 de diciembre de 2017, en el que se compromete la Diputación a cofinanciar el 50% de su coste total. Este gasto no puede demorarse, al estar sujeto a los plazos establecidos en el Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación Provincial de Salamanca para la ejecución de obras en la Torre de los Anaya (Palacio de Abrantes).

El camino de Hierro: se va a proceder al cambio en la recepción de los visitantes del Camino, situando el Punto de Encuentro en el Muelle Vega de Terrón. Por ello son necesarias la realización de diversas acciones para mejorar la señalización, recepción del visitante y así fomentar aún más el desarrollo turístico con los visitantes del Camino del Hierro. A su vez es necesario intervenir sobre diferentes espacios de la planta baja del centro de Recepción de Visitantes. Asimismo, se procederá a la redacción de un proyecto que reordene la zona de parking, la instalación de aseos para poder recibir a los visitantes en momentos punta y un proyecto de renaturalización del espacio que permita mejorar el espacio de encuentro y los servicios a los turistas. Esta modificación de ubicación del Punto de Encuentro no resulta factible mientras que no se acometan tales actuaciones, de modo que no es factible su demora.

Respecto a la aplicación presupuestaria de la obra IDES, una vez finalizada la obra es necesario proceder a la certificación final donde se incluye el exceso de medición y atender la solicitud de revisión de precios realizada por la empresa que ha ejecutado la obra. De esta obra pende la inaplazable reubicación de los servicios y, a su vez, tras dicha reubicación, el poder afrontar otras obras programadas en las dependencias de Cultura y Fomento para adecuarlas a la normativa de seguridad y accesibilidad que nos es de obligada aplicación. En consecuencia, su ejecución ha de ser urgente.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	31	4190E	622.00.00	500.000,00
2024	31	4190E	227.06.00	53.000,00
2024	31	4190C	632.01.00	300.000,00
2024	31	4190C	227.06.50	29.000,00
2024	31	4190C	632.02.00	6.100,00
2024	31	4190C	632.03.00	6.100,00
2024	31	9203D	622.00.00	400.000,00
2024	31	9203D	227.06.00	22.000,00
2024	31	4190B	632.00.00	420.000,00
2024	31	4320A	632.00.00	48.400,00

Código Seguro de Verificación	IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Fecha	15/04/2024 10:08:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Página	3/7





CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	31	4320A	227.06.00	3.200,00
2024	31	4320A	632.01.00	18.150,00
2024	31	4320A	227.06.10	18.150,00
2024	31	4320A	623.04.00	13.700,00
2024	31	4320A	623.04.10	14.400,00
2024	31	4320A	227.06.20	20.500,00
2024	31	4320A	221.99.00	17.424,00
2024	31	4190C	622.04.00	14.500,00
2024	31	4190C	622.02.00	14.500,00
2024	31	4190C	622.03.00	14.500,00
2024	31	2311A	632.00.00	20.000,00
2024	31	9203B	762.00.00	320.000,00
2024	31	9203B	632.02.00	467.000,00
Total.				2.740.624,00

Segundo. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con esta modificación se pretende incrementar el crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE €</u>
31.4320A.2210000	Sum. Energía Eléctrica. Prom. Des. Turismo	35.000,00
31.9203E.2210000	Sum. Energía Eléctrica Imprenta Provin	40.000,00
31.4530C.2210000	Sum. Energía Eléctrica. Par. Maquinaria	25.000,00
31.4530B.2210000	Sum. Energía Eléctrica. Conserv. Ctras	115.000,00
31.3340C.6250000	Mobiliario y Enseres. Instit. Identidades	130.000,00
31.2311A.6250000	Mobiliario y Enseres. Res. Asistida.	113.982,00
31.2311B.6250000	Mobiliario y Enseres. Res. Mixta	121.968,00
31.9203A.6250000	Mobiliario. Sum / Serv Grales	35.000,00
TOTAL		615.950,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 615.950,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de Organización y Recursos Humanos, pues en relación con el consumo eléctrico, de los 29 puntos de suministro contratados, para cuatro puntos que no se dispone de crédito suficiente, al estar asociado cada suministro a una aplicación presupuestaria concreta. A pesar de que en el conjunto del contrato sí existe crédito suficiente, al no

Código Seguro de Verificación	IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Fecha	15/04/2024 10:08:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Página	4/7





contar con la posibilidad de tener vinculados los créditos de los 29 puntos de suministros por corresponder a Áreas de Gasto diferentes, es necesario dotarles presupuestariamente para atender los consumos de forma individualizada. Este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio 2025 ya que se debe garantizar el suministro continuado e ininterrumpido de la energía eléctrica de los dichos centros dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, pues en caso contrario devengarán intereses o incluso puede procederse al corte de suministro.

El mobiliario destinado a los Centros Asistenciales está relacionado con el equipamiento del Lote 2 de la contratación de mobiliario, que está integrado por 70 unidades de camas sociosanitarias, 30 se destinarán a la residencia Asistida y 40 para la Residencia Mixta. Además, se licitan 16 sillones basculantes, 12 para la Residencia Asistida y 4 para la residencia Mixta y 7 sillones para la Residencia Asistida. Este lote 2, licitado el año pasado no pudo ser ejecutado y es necesario volverlo a licitar actualizando los precios, para mejorar el bienestar y calidad de vida de los residentes, así como facilitar el desempeño de sus funciones a los/as trabajadores/as sociosanitarios/as. Por tanto, es obligatorio contratarlo en el presente ejercicio para reemplazar el mobiliario existente.

El crédito para el mobiliario destinado en la partida de Servicios Generales es necesario ampliarlo para poder adquirir mobiliario complementario destinado a la nueva oficina de turismo que no estaba incluido en el pliego. También se contemplan otras adquisiciones de rango menor, derivados de la incorporación de nuevos/as trabajadores/as, así como situaciones de urgencia en los edificios cuya responsabilidad de mantenimiento tiene atribuida Servicios Generales de acuerdo a la base 37 de los presupuestos de la Diputación de Salamanca.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		IMPORTE
		PROG.	ECON.	
2024	31	4320A	221.00.00	35.000,00
2024	31	9203E	221.00.00	40.000,00
2024	31	4530C	221.00.00	25.000,00
2024	31	4530B	625.00.00	115.000,00
2024	31	3340C	625.00.00	130.000,00
2024	31	2311A	625.00.00	113.982,00
2024	31	2311B	625.00.00	121.968,00
2024	31	9203A	625.00.00	35.000,00
Total				615.950,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación de planes provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para poder abonar a los ayuntamientos de TERRADILLOS Y PEÑARANDILLA la subvención incluida en el Plan de Cooperación Bienal Complementario 2020-2021 que, derivado de cambios de obra solicitados, (Acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2023) no se ha podido llevar a cabo antes y para la cual no existe crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 55.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de planes provinciales, pues para poder llevar a cabo <la ejecución> del Plan de Cooperación Bienal Complementario 2020-2021 cuyo objetivo es la asistencia y cooperación económica y técnica a los municipios de la provincia de Salamanca, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE
		PROG.	ECON.	

Código Seguro de Verificación	IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Fecha	15/04/2024 10:08:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Página	5/7





		CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
2024	40	4590B	762.06.00	55.000,00
Total				55.000,00

Cuarto. - Por el Área de Fomento –delegación de planes provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con esta modificación se pretende incrementar el crédito para poder abonar al ayuntamiento de ALMENARA DE TORMES (obra 845 – PAVIMENTACIÓN CALLES ERMITA, TRAVESIA DE LAS POCITAS, POCITAS PISCINAS Y POCITAS DS-504) la subvención incluida en el Plan de Cooperación Bial 2022-2023 que, derivado de cambios de obra solicitados, Acuerdo de Pleno de 31 de mayo de 2023 no se ha podido llevar a cabo antes y para la cual no existe crédito suficiente en la correspondiente aplicación presupuestaria.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 56.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de planes provinciales, pues es necesario para poder llevar a cabo el Plan de Cooperación Bial 2022-2023 cuyo objetivo es la asistencia y cooperación económica y técnica a los municipios de la provincia de Salamanca, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2024	40	4590B	762.07.23	56.000,00
Total				56.000,00

Quinto. - Por el Área de Fomento –delegación de medio ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024-40-1621A-2279907 “RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS” que sirve de financiación para la prestación de los servicios provinciales de recogida de residuos sólidos de carácter doméstico: envases, papel, vidrio, voluminosos, residuos de construcción y demolición, aparatos eléctricos y electrónicos, residuos vegetales y aceite usado.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 300.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa la diputada delegada de medio ambiente, pues el mayor y más dedicado desempeño de las Administraciones competentes en la aplicación de la disposición legal que regula la producción y gestión de residuos Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados, está generando un importante incremento en la demanda de los municipios de los servicios provinciales de recogida de residuos sólidos de carácter doméstico, que obliga a modificar los contratos que la Diputación mantiene en vigor para estos servicios, aspecto éste que no era previsible de forma previa a la elaboración de los presupuestos de 2024. Atendiendo al carácter básico de los servicios de recogida de residuos por su relevancia para la salud e higiene de la población, debe garantizarse su correcta y adecuada prestación, por lo que se considera justificada que la presente modificación presupuestaria sea inmediatamente ejecutiva.

AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	

Código Seguro de Verificación	IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Fecha	15/04/2024 10:08:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Página	6/7





SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
2024	40	1621A	227.99.07	300.000,00
Total				300.000,00

Sexto. - Por el Área de Fomento –delegación de carreteras- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024-40-4530A-6191000, con un importe de 700.000€, para poder llevar a cabo las expropiaciones de las obras incluidas en los planes de carreteras aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 700.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de carreteras, pues las actuaciones en carreteras, además de una función de preservación material del patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	40	4530A	619.10.00	700.000,00
Total				700.000,00

Séptimo. - Por el Área de Presidencia –delegación de asistencia a municipios- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad créditos extraordinarios.

El gasto a realizar corresponde a la cantidad de 238.000,00 euros para financiar el programa de planeamiento correspondiente a los ejercicios 23 y 24 al no haberse podido realizar la convocatoria correspondiente al año 23, siendo necesario realizar conjuntamente la correspondiente a los dos ejercicios.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 238.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de asistencia a municipios, pues es necesario la realización del gasto en el presente ejercicio para poder ejecutar la convocatoria para el desarrollo del programa provincial de planeamiento urbanístico.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	12	1510A	650.06.01	238.000,00
Total				238.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Fecha	15/04/2024 10:08:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSXR2DL47IWVWY2VYTGFSDAE	Página	7/7

